



EXP-UNC: 0061713/2016

Córdoba, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO

La nota del 13 de diciembre del cte. año, de la Ab. Sandra ARGENTO, Directora de Personal de la DGP – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional referida a los agentes no docentes de esta Facultad que están en condiciones de ser intimados para iniciar los trámites jubilatorios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior n° 02/2008, que reglamenta y fija los plazos para los trámites de jubilación del personal no docente;

CONSIDERANDO

Que en la nota de referencia se encuentra mencionada como incluida en los requisitos de la Ord. HCS N° 02/2008 la Sra. Luisa Isabel Gallardo (leg.16410) personal no docente de esta Facultad; obrando también la certificación de servicios y remuneraciones de la interesada para ser presentada ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que en virtud del instrumento legal mencionado precedentemente, corresponde el dictado de la presente resolución debiendo intimarse al agente no docente, a fin de que inicie sus trámites jubilatorios,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar, con los alcances del artículo 1º de la Ordenanza del HCS N° 02/2008, a la agente no docente de esta FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA, FÍSICA Y COMPUTACION (FAMAFA), **Sra. Luisa Isabel GALLARDO, DNI 10.172.392, (Leg. 16410)**, entregándosele la certificación de servicios y remuneraciones para que inicie los trámites correspondientes a fin de obtener la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º: Proceder a notificar de la presente a la Sra. Luisa Isabel Gallardo, en los términos de la Ordenanza HCS n°02/2008.

F 3 C D **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 652/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF